



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.F. 44106

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

(332120) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000181

NUMERO

18 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 231910

NO. FONDO: 112

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332120

CODIGO DE URE

321 3872029

TELEFONO

ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

CIRCUNVALACION PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N.

DOMICILIO

PÉREZ LEÓN JOSÉ MA.

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ARCHIVERO METÁLICO DE 4 CAJONES.	3.00	2,469.83	7,409.49
PZA	ESCRITORIO DE MELAMINA DE 1.60X80CM. CURVO CON LATERAL Y 2 CAJONES COLOR CAOBA/NEGRO.	1.00	4,219.84	4,219.84
PZA	SALA PARA OFICINA MODELO MONACO 2P ALTURA PISO A RESPALDO 80X138X73CM. FONDO EN TELA COLOR AZUL ELÉCTRICO.	1.00	3,530.18	3,530.18
PZA	SILLA SECRETARIAL MODELO A-07 SIN CODERAS. ASIENTO Y RESPALDO EN TELA COLOR NEGRA.	9.00	823.27	7,409.43
PZA	DESPACHADOR DE AGUA MARCA WHIRLPOOL MODELO WX5011Q CON OPCIÓN DE AGUA FRIA Y CALIENTE Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR COMPRESOR CON CAPACIDAD DE 21/HR. CUENTA CON CAPACIDAD PARA GARRAFONES DE 11 Y 19 LTS.	3.00	2,284.49	6,853.47
Treinta y Cuatro Mil Ciento Veintinueve pesos 96/100 M.N.			SUB-TOTAL	29,422.41
			I.V.A.	4,707.55
			TOTAL	34,129.96

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	CIRCUNVALACION PONIENTE Y CARRETERA AL INGENIO S/N.	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 28/10/2016			a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

NINGUNA.

OBSERVACIONES

SEMS

PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRD. ALVARO JIMENEZ GÓNEZ.

No. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MTRD. ALVARO JIMENEZ GÓNEZ.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa un **teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. Se testa una **firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.